

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00200

Comoquiera que se acreditó el cumplimiento de las exigencias previstas en el canon 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia presentada por el apoderado actor, Mauricio Carvajal Valek, al mandato que le confirió el BBVA Colombia S.A.(anterior acreedor).

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 13 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 021, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>

Lpds